



*ANUNCIO de 10 de junio de 2011 sobre exposición pública de proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Blas o de La Traviesa", en el término municipal de Granja de Torrehermosa. (2011082347)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Blas o de La Traviesa" en el término municipal de Granja de Torrehermosa, tramo: todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. San Vicente, n.º 3, 06007 Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 10 de junio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2011-FHE/04SA. (2011082321)*

No habiendo resultado posible la notificación a D. Alberto Solsona Berenguer por causas no imputables a esta Secretaría General, debido a que se ignora el lugar de la notificación, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a D. Alberto Solsona Berenguer, el acto siguiente recaído en el expediente 2011-FHE/04SA:

"Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal a D. Alberto Solsona Berenguer".

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, interponer directamente